



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 002/2023

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **30 de diciembre del 2022**, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal para el fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2023**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto**, de acuerdo a lo siguiente:

|                                   |                                                                                 |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación de la vacante</b> | <i>Profesional de Proyecto</i>                                                  |
| <b>Número de vacantes</b>         | 1                                                                               |
| <b>Salario bruto mensual</b>      | \$19,500.00 (Diecinueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)                       |
| <b>Adscripción</b>                | Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina ( <i>Mycobacterium bovis</i> )   |
| <b>Ubicación o sede</b>           | <i>San Luis Potosí</i>                                                          |
| <b>Tipo de contrato y régimen</b> | <i>Contrato durante el ejercicio 2023 por el régimen de Sueldos y Salarios.</i> |

### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente, en el desarrollo de sus actividades.
- II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IX. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
- X. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.

**Perfil del puesto:**

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

• **Escolaridad**

|                          |                                                          |
|--------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Nivel de estudio:</b> | Licenciatura del área de competencia                     |
| <b>Grado de avance:</b>  | Titulado(a) y con cédula profesional                     |
| <b>Área de estudio:</b>  | Licenciatura en <b>Medicina Veterinaria y Zootecnia.</b> |

• **Experiencia laboral y otros**

- Contar con **al menos un año de experiencia** y conocimientos en manejo de equipos de trabajo, manejo de herramientas computacionales y presentar constancias en el área de conocimientos comprobables.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

**Bases de participación:**

• **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
  - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
  - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría de San Luis Potosí** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).



- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

• **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 14:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **13 de octubre del 2023**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en **San Luis Potosí**, ubicadas en **Jesús Goytortúa N° 136, Planta Baja, Fraccionamiento Tangamanga**.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: [leandro.azuara@senacica.gob.mx](mailto:leandro.azuara@senacica.gob.mx) con copia a [comite@cefppslp.org.mx](mailto:comite@cefppslp.org.mx) la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en **San Luis Potosí**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

• **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **18 de octubre del 2023, a las 10:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en **San Luis Potosí**, ubicadas en **Jesús Goytortúa N° 136, Planta Baja, Fraccionamiento Tangamanga**



- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **23 de octubre** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **San Luis Potosí**, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí** y una persona representante del Gobierno del Estado de **San Luis Potosí**; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

| Puesto                                                                                                                                                                                       | Evaluación Técnica (%) | Formación Profesional (%) | Experiencia Profesional (%) | Entrevista (%) | Total (%) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------|-----------|
| <b>Profesional de Proyecto</b>                                                                                                                                                               | 60                     | 10                        | 10                          | 20             | 100       |
| Notas:<br>I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.<br>II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100. |                        |                           |                             |                |           |

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **27 de octubre** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **30 de octubre** del 2023.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario:**  
**(ANEXO I)**





Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **4448343100 ext. 44219** de la REFIAA del SENASICA en estado de **San Luis Potosí**, o a los números **4448225232** del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí**, asimismo, podrá acudir la oficina de dicha Representación, ubicada **Jesús Coytortua N° 136, Planta Baja, Fraccionamiento Tangamanga**, o del referido del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí**, sita en **calle Novena N° 275-A col. San Luis**.

*San Luis Potosí, a 27 de septiembre de 2023*

ATENTAMENTE

  


---

C. GREGORIO ROGELIO LOPEZ NEGRETE  
PRESIDENTE DEL CEFPPSLP

## **Anexo I. Temario**

1. Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
  - a) Título primero, Capítulo II, Artículo 4
  - b) Título segundo, Capítulo I
  - c) Título cuarto, Capítulo I y II
  - d) Título noveno, Capítulo II
2. Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
  - a) Título primero; capítulo único, artículo 2
  - b) Título segundo, Capítulo I
  - c) Título cuarto, Capítulo I y II
3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023.
  - a) Artículos 3, 4, 5 fracción II, artículo 18 fracción III.
  - b) Anexo III: Título II, Capítulo Séptimo; Título III, Capítulo sexto, numeral Septuagésimo sexto.
4. Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina (*Mycobacterium bovis*). 08 de marzo de 1996. Modificación del 27 de agosto de 1998.
5. Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004.
6. Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014.
7. ACUERDO por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la Garrapata *Boophilus spp.* Publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2012, y su modificación del 28 de enero de 2015